Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este Título extingue a los siguientes:

- (ID: 4314885-04008522) Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería-Escuela Superior de Ingeniería.

- (ID: 4313442-04008522) Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial por la Universidad de Almería-Escuela Superior de Ingeniería.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Justificación:

Criterio 1. Descripción del Título

La denominación del Título es adecuada y, en general, se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, y oferta de plazas de nuevo ingreso.

El enlace aportado permite obtener la Normativa de Permanencia en los estudios universitarios de grado y máster de la Universidad de Almería, que contiene información sobre la definición de estudiante a tiempo parcial y a tiempo completo, y el número de convocatorias para modalidad.

Criterio 2. Justificación

El Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería propuesto sustituye y adapta los másteres actuales que se ofertan en la Escuela Superior de Ingeniería en el ámbito de las Tecnologías de la Información: Máster en Ingeniería Informática y Máster en Informática Avanzada e Industrial.

La Memoria aporta argumentos suficientes para justificar la fusión de los dos másteres indicados para ofrecer una oferta más compacta y mejor relacionada con la actividad que realizan los ingenieros informáticos de la zona en el ámbito profesional. Igualmente expone diferentes evidencias que ponen de manifiesto el interés y relevancia académica y científica del nuevo Título.

Se han incluido también referentes externos nacionales e internacionales para avalar el interés del Título y se comenta la situación del I+D+i del sector científico-profesional relacionado con el Máster.

Se indican los procedimientos de consulta y los estudios llevados a cabo para la elaboración del plan de estudios que pueden considerarse adecuados.

Criterio 3. Competencias

Las competencias básicas, generales, específicas y transversales están bien definidas, son adecuadas al nivel requerido por el MECES, corresponden a lo recomendado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 4 de agosto de 2009), son coherentes con el contenido disciplinario del Título, y puede ser evaluada su adquisición por el estudiantado.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente los Sistemas de información previa a la matriculación, que

son adecuados y accesibles a través de un portal específico de la titulación y de jornadas de puertas abiertas. Los procedimientos de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso están bien especificados e incluyen jornadas informativas de acceso a la Universidad de Almería.

Se ha definido un perfil de ingreso claro y adecuado a las características del Título.

Se describen acciones de orientación y apoyo al estudiantado una vez matriculado, incluyendo el alumnado con necesidades educativas especiales. Existe un Plan de Acción Tutorial, con mecanismos de apoyo tanto a nivel de asignatura como de titulación.

Se han establecido correctamente los requisitos de acceso y los criterios de admisión siguiendo la normativa legal vigente. No se contemplan pruebas de acceso especiales.

El reconocimiento de créditos se ajusta a la normativa de la Universidad de Almería aprobada en 2011 y modificada en 2013. En la tabla de reconocimiento se establecen los créditos máximos (10) y mínimos (0) a reconocer para dos de las vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Títulos Propios y Acreditación de Experiencia Laboral, y especifica los mecanismos de reconocimiento previstos. No se contempla reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

Se contemplan complementos formativos y se indica el perfil del estudiante que debe cursarlos. Todos los complementos corresponden íntegramente a asignaturas o materias del Grado en Ingeniería Informática de la UAL (RUCT nº 2501728) por lo que su contenidos y actividades están verificados y son públicos. Se adjunta el enlace específico a las correspondientes asignaturas del Grado en Informática donde quedan reflejados los detalles de cada asignatura.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios tiene un total de 72 créditos, 60 en el primer año y 12 en el segundo, que sólo consta de un cuatrimestre para la realización TFM.

Las tres especialidades previstas están bien definidas en cuanto a su denominación, estructura en créditos ECTS, temporalidad, actividades formativas, etc.

Para todas las materias se especifican la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), y lengua de impartición.

La descripción de los contenidos en algunas materias es excesivamente escueta (p. ej. Materias 1, 4 y 6 del Módulo 4, Materias 5 y 6 del Módulo 5, Materia 2 del Módulo 6).

Los sistemas de evaluación de las materias están correctamente adaptados a las características particulares de cada materia, la metodología docente y a las competencias que se han de adquirir en cada una de ellas.

Las acciones de movilidad se rigen por las normas reguladoras de la Universidad de Almería y son gestionadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, pero no hay ningún programa de movilidad específico del Título. Las posibles ayudas para la movilidad se gestionan a través de la web del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES).

Se aporta información relativa a los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical con los que cuenta el Título a través de la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Almería

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda ampliar la descripción, excesivamente escueta, de los contenidos de algunas materias.

2. Se recomienda numerar adecuadamente módulos y materias. No existe el módulo 3, y no existe la materia 1 del módulo 1.

3. Se recomienda plantear acciones de movilidad propias del Título, y en su caso se recomienda incluir en la memoria información sobre acciones o mecanismos de orientación específicos para el estudiantado del Título sobre movilidad.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se proporciona una tabla con el personal académico disponible, universidad, categoría, área de conocimiento, si es doctor, trienios, quinquenios y sexenios. El personal académico es adecuado en relación con el número de estudiantes, el número de créditos a impartir y las áreas de conocimiento, y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza. No obstante, la experiencia investigadora medida en sexenios es mejorable.

La Universidad de Almería convoca anualmente el Plan Propio de Investigación y Transferencia, que constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad

de Almería para incentivar, con fondos propios y otras ayudas, la actividad de sus investigadores e investigadoras. También existe un Centro de Formación Continua.

Se aporta información sobre la experiencia profesional y los ámbitos profesionales del profesorado, así como sus líneas de investigación, que se consideran adecuadas en relación

con el contenido de la titulación.

El PAS que presta apoyo a la titulación (un jefe de negociado y tres técnicos especialistas de laboratorio), forma parte del Departamento de Informática al que pertenecen las cuatro áreas de conocimiento máximas responsables de la docencia del Máster, que cuenta también con la colaboración del personal administrativo de la Dirección del Centro y del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES).

Se hace referencia a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad se consideran suficientes y adecuados teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso que tienen previsto ofertar y a las características del Título, y se cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas, y para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En la Memoria se afirma que la ESI posee convenios de colaboración con más de 100 empresas de la provincia, pero no se dan detalles de los mismos, ni se comentan las posibles actividades formativas/prácticas.

Se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería para realizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda proporcionar detalles de los convenios relacionados con el Título y de las plazas ofertadas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se han estimado las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento, a partir de los datos (de una promoción) de uno de los másteres (Ingeniería Informática) a los que substituye el propuesto.

Los procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado del Título se recogen dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se consideran adecuados.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda mejorar la estimación de las tasas utilizando los últimos resultados disponibles de otros másteres de Ingeniería de la Universidad de Almería y de otros másteres universitarios en Ingeniería Informática de otras universidades.

Criterio 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se indica el órgano responsable del Sistema de garantía de la calidad, su composición y las principales normas de funcionamiento, y cómo está prevista la participación de los diferentes grupos de interés en el órgano responsable del Sistema de garantía de la calidad de la titulación.

Se señalan los mecanismos que permiten publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

Se indican los criterios que permiten una posible extinción del Título, y se ha diseñado un procedimiento específico que permite dicha extinción.

Criterio 10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación propuesto es correcto.

Se incluye la tabla de adaptaciones prevista, y se especifica el procedimiento de adaptación del estudiantado existente al nuevo plan de estudios.

El Título propuesto sustituye al Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería-Escuela Superior de Ingeniería y al Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial por la Universidad de Almería-Escuela Superior de Ingeniería.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro